

## ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE

Acuerdo de prestación de servicios de desarrollo de software que celebran por una parte Induxsoft® a quien se le denominará en adelante como el DESARROLLADOR y por la otra parte la persona física o jurídica cuyos datos aparecen en el apartado "Datos del Solicitante" del formato de "Solicitud general de desarrollo" a quien en lo sucesivo se le denominará como el CLIENTE.

Ambas partes suscriben el presente acuerdo de buena fe y aceptan las siguientes condiciones:

1. El CLIENTE es el único responsable de las especificaciones y el nivel de detalle de las mismas, en el entendido que las cuestiones no explícitamente indicadas pudieran no incluirse aun cuando parecieran evidentes o lógicas a su juicio.
2. El producto resultante del servicio objeto de este acuerdo será especificado como una lista de entregables que corresponden a los conceptos facturados.
3. La elaboración de la lista de entregables es responsabilidad del DESARROLLADOR y será presentada al CLIENTE para su aprobación antes de iniciar el servicio.
4. La lista de entregables requiere la especificación de componentes a desarrollar, estas especificaciones son responsabilidad exclusiva del CLIENTE (independientemente de que hayan sido elaboradas por él, un tercero o el DESARROLLADOR) en el entendido de que deberá autorizarlas para que se proceda a la prestación del servicio objeto de este acuerdo.
5. El DESARROLLADOR construirá los componentes especificados en los anexos correspondientes de la presente pero no puede garantizar su idoneidad para un fin determinado. La única responsabilidad exigible al DESARROLLADOR es la ausencia de errores de sintaxis en el código fuente y el cumplimiento de las especificaciones aprobadas por el CLIENTE.
6. El desarrollador renuncia a los derechos aplicables al código fuente y otros entregables resultado directo del presente servicio quedando estos en propiedad del CLIENTE. No obstante, el código fuente mencionado podría requerir para su ejecución de componentes de software bajo licencia en cuyo caso el CLIENTE deberá respetar los correspondientes términos y condiciones.
7. El DESARROLLADOR deberá presentar los entregables especificados en la fecha acordada (siempre que el CLIENTE haya cumplido con sus fechas correspondientes de acuerdo al cronograma general) más 5 días hábiles como máximo.
8. La entrega se realizará por medios electrónicos mediante un enlace (hipervínculo) a un servidor HTTP o FTP propiedad del DESARROLLADOR. Una vez disponible dicho enlace se notificará por correo electrónico al CLIENTE a la dirección especificada en la presente solicitud y se realizarán 3 intentos por informarle vía telefónica en 3 días hábiles distintos consecutivos.
9. El DESARROLLADOR no acepta responsabilidad por la no atención del CLIENTE a los avisos de entrega o por los impedimentos técnicos que pudiera tener para recibir los mensajes de correo u obtener los archivos descargables.
10. El enlace para descarga de los entregables estará disponible únicamente por 30 días naturales.

11. Una vez hecha la entrega, se considerará un plazo de 3 días hábiles para dar por hecha la recepción por parte del CLIENTE independientemente de que haya descargado los archivos entregables.
12. El CLIENTE cuenta con 30 días naturales una vez recibidos los entregables para notificar cualquier anomalía, falla en el funcionamiento o incumplimiento de sus especificaciones. Todas las modificaciones no especificadas inicialmente por el CLIENTE causaran un cargo adicional y serán consideradas como un servicio distinto al objeto del presente.
13. Si el CLIENTE notifica alguna anomalía el DESARROLLADOR revisará las especificaciones y contará con 5 días hábiles para resolver el problema en caso de que sea procedente o bien, informará al CLIENTE las razones por las que no lo hará
14. El CLIENTE está de acuerdo en que no puede en ningún caso exigir reembolsos, compensaciones o indemnizaciones.
15. La integridad, seguridad y confiabilidad de los datos son responsabilidad exclusiva del CLIENTE, por lo que se le sugiere efectuar pruebas en un entorno controlado distinto a los datos reales antes de poner en funcionamiento el desarrollo objeto de este acuerdo.
16. El desarrollador no retendrá copias del desarrollo. especificaciones u otra información relacionada al objeto del presente por más de 30 días naturales posteriores a su entrega.
17. El CLIENTE acepta proporcionar al DESARROLLADOR toda la información que le sea requerida en tiempo y forma para el logro del objetivo del presente contrato, en caso contrario el DESARROLLADOR podrá a su libre elección suspender los servicios y dar por terminada su responsabilidad sin reembolso, compensación o indemnización.
18. El DESARROLLADOR se compromete a manejar la información del CLIENTE a la que tenga acceso de acuerdo a las siguientes políticas:
  - a) Mantener dicha información en confidencia y protegerla con el mismo grado de cuidado que tiene para su propia información de similar importancia que no desea divulgar, pero que de ninguna manera será menor a lo razonable.
  - b) Emplear dicha información sólo para los propósitos de este acuerdo, a excepción de casos especiales acordados previamente y por escrito.
  - c) A excepción de los usos normales anticipados, no se debe copiar, vender o duplicar dicha información, o permitir que un tercero lo haga, mientras la información este bajo su control, sin el consentimiento por escrito del CLIENTE
  - d) Restringir la distribución de la información a aquellos empleados que necesitan conocerla, y no distribuir a otras personas.
  - e) Requerir que todos los empleados u otras personas a quienes se les dé acceso a dicha información se comprometan a mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma, y cumplir con las previsiones aquí mencionadas, ya sea por contrato, reglas de trabajo u otros métodos apropiados.
19. Los siguientes servicios no están incluidos en los importes pagados por el objeto del presente acuerdo:
  - a) Servicios de análisis y diseño, incluyendo pero sin limitarse a especificación formal de requisitos, diagramas o modelos, documentación formal de ingeniería industrial o de software.

- b) Servicios de instalación, configuración o capacitación de ninguna forma, tipo y en ninguna ubicación.
20. Se considerará el presente convenio ratificado por ambas partes en cualquiera de los siguientes casos:
- a) Cuando al calce de todas las páginas se encuentren las rubricas o firmas de los apoderados legales de ambas partes
  - b) Cuando exista una factura correspondiente a este convenio pagada total o parcialmente.
  - c) Cuando la aceptación se dé a través de medios electrónicos
21. Ambas partes acuerdan que para la resolución de controversias derivadas de la interpretación del presente se recurrirá a los tribunales correspondientes de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas México renunciando a otros que pudieran corresponderles por la situación de su domicilio presente o futuro.

===FIN DEL ACUERDO ===